

CONDICIONES TÉCNICAS

Objeto: ACTUACIONES MUSICALES ANEXOS PLAZA DE TOROS FIESTAS DE VERANO 2024

Presupuesto de licitación: 14.991,74, más IVA (Total 18.140 euros)

Admisión de variantes: NO

Lugar: Anexos Plaza de Toros (Cubierta Multiusos en caso de inclemencias meteorológicas).

Fecha: Del 11 al 20 de julio de 2024.

Obligaciones del adjudicatario:

1.- La ejecución del trabajo se realizará en el lugar o lugares que el propio desarrollo del trabajo exija y que se indican en el pliego de prescripciones técnicas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de desplazamiento que se pudieran generar.

2.- El adjudicatario quedará obligado respecto del personal que emplee al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo adoptando medidas para evitar la siniestralidad laboral y singularmente deberá atender la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo Sectorial de aplicación.

3.- La indemnización de los daños que origine a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución de los trabajos serán de cuenta del contratista. Asimismo, deberá indemnizar los daños que se originen a la Administración o al personal dependiente de la misma por iguales causas y con idénticas excepciones que las señaladas en el mencionado artículo.

4.- La empresa adjudicataria deberá tener contratada al comenzar la prestación de los servicios una póliza de **seguro de responsabilidad civil y daños a terceros** con una compañía aseguradora legalmente constituida, notificándolo por escrito a este Ayuntamiento. El adjudicatario será

responsable de todos los daños, perjuicios o accidentes de toda naturaleza causados tanto al Ayuntamiento de Ávila, como a terceros por su personal, o como consecuencia de los trabajos objeto del contrato. Esta responsabilidad no terminará hasta que se haya cumplido totalmente el plazo de duración del contrato.

5.- El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, sin que por tanto puedan ser éstos repercutidos como partida independiente.

Queda excluido el abono de los derechos de la SGAE que los abonará el Ayuntamiento.

6.- El adjudicatario a su costa, deberá disponer y aportar los medios materiales (medios de transporte, etc.), personales (seguridad, carga y descarga, etc.),... que se especifican a lo largo de las presentes condiciones técnicas. El adjudicatario se tendrá que hacer cargo de los residuos generados durante los espectáculos.

7.- Será por cuenta del adjudicatario la tramitación y obtención de los contratos de los artistas, de compraventa y cuantos permisos y documentación sea necesaria para la realización del contrato.

8.- El adjudicatario tendrá que contratar las siguientes actuaciones musicales con toda su producción incluida para las Fiestas de Verano 2024, siendo las actuaciones en los anexos de la Plaza de Toros:

- **DÍA 11 DE JULIO: Disco Móvil + Dj**
- **DÍA 12 DE JULIO: Alquiler camión escenario festival rock + Dj**
- **DÍA 13 DE JULIO: Macro discoteca**
- **DÍA 18 DE JULIO: Orquesta con 8 componentes mínimo**
- **DÍA 19 DE JULIO: Macro discoteca con 7 componentes mínimo**
- **DÍA 20 DE JULIO: Disco Móvil + Dj**

Deberán incluirse cartas de compromiso original de los grupos y artistas, o bien copia de precontratos, para

demostrar que la oferta artística está basada en compromisos entre el licitador y los artistas.

9.- El adjudicatario se hará cargo de toda la infraestructura necesaria para la celebración de las actuaciones musicales tales como generadores, camerinos, seguridad, escenarios, viajes y alojamientos, técnicos, personal de carga y descarga, servicio de catering, pasacables, vallas, ambulancias medicalizadas, seguros, etc..

10.- El adjudicatario deberá hacerse cargo del abono del cachet de los artistas y personal de los espectáculos, así como de toda la producción y cualquier otro gasto que surja para hacer posible la celebración de los espectáculos.

El Ayuntamiento se hará cargo del abono de la SGAE.

11.- Los horarios de las actuaciones se determinarán por la Concejalía de Fiestas, una vez aprobado el programa de Fiestas de Verano 2024.

12.- En caso de que las circunstancias meteorológicas fueran desfavorables, las actuaciones musicales se **trasladarán a la Cubierta Multiusos**, donde deberán proporcionar los mismos servicios requeridos.

Adjudicación: Será elegida aquella empresa que mejor oferta ofrezca, de la siguiente forma:

HASTA 31 PUNTOS

1. Oferta económica, hasta 16 puntos, (ponderación 51,61 %) valorándose las ofertas de la siguiente forma:

La oferta económica se puntuará aplicando la siguiente fórmula matemática:

Aquella oferta que iguale el presupuesto de licitación obtendrá 0 puntos, el resto de ofertas se valorará como sigue:

$$R = P_{\max} \times (O_e / O_f)$$

Siendo:

R = Puntuación obtenida por cada oferta

P_{max} = Puntuación máxima posible (10 puntos)

O_e = Oferta más económica

O_f = Oferta realizada

2°.- Criterios cualitativos, 15 puntos, (ponderación 48,39 %) valorándose las ofertas de la siguiente forma:

Con independencia de que en la oferta puedan ofertarse aquellos espectáculos que reúnan las condiciones que se establecen en este documento, se valora singularmente la oferta de los siguientes grupos entendiéndose que dada su entidad y reconocimiento, garantizan una calidad acorde a los objetivos pretendidos de un ocio acorde a la demanda ciudadana:

- a) Por ofertar para el día 11 de julio la actuación de Dj Bubble, 2 puntos
- b) Por ofertar para el día 12 de julio la actuación de Dj Everon, 2 puntos
- c) Por ofertar para el día 13 de julio la actuación de la Macro disco Magnum, 2 puntos
- d) Por ofertar para el día 18 de julio la actuación de una de las siguientes orquestas: La Reina Show, Expresión, Nexia, Ipanema, Princesa o Marsella, 4 puntos
- e) Por ofertar para el día 19 de julio la actuación de una de estas macro discotecas: Mandala macro-show, Macro disco Estrella Show, Macro disco Nuevo Origen, Macro Devils Sound o Macro disco Tokio, 3 puntos
- f) Por ofertar para el día 20 de julio la actuación de Dj Fran López, 2 puntos

PRESUPUESTO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
0406 33800 22780	TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS ESPECTACULOS	14.991,74	3.148,26	18.140

El precio fijado se abonará previa certificación acreditativa del servicio y el cumplimiento por parte del adjudicatario de todas las condiciones contractuales. El incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario podrá dar lugar a apercibimiento y en su caso la imposición de las correspondientes penalizaciones.